RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 220-2018-CFIQ.-

Bellavista, 11 de setiembre de 2018.

Visto el Oficio № 119-2018-UIIQ-FIQ (ingreso № 2301-2018-FIQ) recibido el 11 de setiembre de 2018, por el cual la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Informe Final del Proyecto de Investigación del docente QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 022-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017 y su actualización mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 257-2017-CU de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, el cual establece en sus artículos 26°, 27°, 28° y 29° el procedimiento para la aprobación del expediente de Informe Final de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad al Vicerrectorado de Investigación;

Que, el Artículo 39º y siguientes del citado reglamento establece los requisitos y exigencias para la aprobación del Informe Trimestral y Final de Investigación que debe cumplir cada expediente:

Que, mediante el oficio del visto la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 031-2018-UIIQ-FIQ de fecha 03 de setiembre de 2018, que resuelve aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "INVESTIGACIÓN ANALÍTICA INSTRUMENTAL DE LA CLARITROMICINA" presentado por el docente investigador QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de participación docente en Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "INVESTIGACIÓN ANALÍTICA INSTRUMENTAL DE LA CLARITROMICINA" presentado por el docente investigador nombrado categoría asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, QF. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO; refrendado por Resolución Rectoral N° 888-2017-R por el periodo de (12) doce meses a partir del 01 de setiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a VRI, UIIQ, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

LACV/AMRS

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA